

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 14 de Julio de 2023	Edición de 12 páginas - N° 12.074		

**VARIOS****Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00576-6-21, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Saneamiento de Título de Inmuebles ubicados en Barrio Talacan, II Etapa, ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco”; se dictó Resolución de Expropiación N° 399 de fecha 27 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, los mismos están comprendidos dentro de los Planos de Mensuras Colectivas para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025118, de fecha 02 de septiembre de 2021 e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos: Lámina 1/16, bajo el Tomo 136, Folio 21, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 52, lindan al Norte con zona no catastrada, al Este con Lote “5” y Suc. Dolores Dionicio Quinteros, al Sur con calle La Merced, al Oeste con Lote “4” y Lote “9”. Lámina 2/16, bajo el Tomo 136, Folio 22, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 32, lindan al Norte, Sur y Oeste con calle pública, al Este con calle La Merced. Lámina 3/16, bajo el Tomo 136, Folio 25, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 43, lindan al Nor-Este con propiedad de la señora Fornero Rosa Victoria, al Sur con propiedad del señor Jaime Carlos, al Oeste con calle Higinio Albino y Callejón; y Manzana 203, lindan al Nor-Oeste con propiedad de la señora Fornero Rosa Victoria, al Nor-Este con calle Higinio Albino, al Sud-Oeste con zona no catastrada, al Sud-Este con propiedad de la señora Fornero Rosa Victoria. Lámina 4/16, bajo el Tomo 136, Folio 24, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 101, lindan al Nor-Oeste con Eje Ruta Nacional N° 60, al Nor-Este con Av. 24 de Mayo, al Sur con calle pública. Lámina 5/16, bajo el Tomo 136, Folio 23, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 200, lindan al Norte con calle pública, al Este con Ruta Nacional N° 60, al Sur con calle Humberto Romero, al Oeste con calle pública. Lámina 6/16, bajo el Tomo 136, Folio 26, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 202, lindan al Norte con calle pública, al Este con calle 24 de Mayo, al Sur con calle pública, al Oeste con calle Pública; Manzana 201, lindan al Norte con calle pública, al Este con calle 24 de Mayo, al Sur con calle pública, al Oeste con calle pública. Lámina 7/16, bajo el Tomo 136, Folio 27, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana

204, lindan al Norte con calle pública, al Este con calle 24 de Mayo, al Sur con calle pública, al Oeste con calle pública; Manzana 203, lindan al Norte con calle pública, al Este con calle pública, al Sur con calle pública, al Oeste con calle pública. Lámina 8/16, bajo el Tomo 136, Folio 28, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 01, lindan al Norte y Este con calle pública, al Sur con calle del Norte, al Oeste con propiedades de Díaz Ángel Jorge y Díaz Ángel N., Díaz José C., Díaz María E., Díaz Jorge Luis. Lámina 9/16, bajo el Tomo 136, Folio 29, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 60, lindan al Norte, Este y Oeste con calle pública, al Sur con calle del Norte. Lámina 10/16, bajo el Tomo 136, Folio 30, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 61, lindan al Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública. Lámina 11/16, bajo el Tomo 136, Folio 31, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 62, lindan al Norte con lote “01” parte, al Este y Sur con calle pública, al Oeste con calle 24 de Mayo (ex vías del F.G.M.B.). Lámina 12/16, bajo el Tomo 136, Folio 32, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 63, lindan al Norte con propiedad del señor Romero Luis Ruperto y la Sra. Romero de Romero María Elena, al Este con propiedad de la Sra. Morales Rosa Inés, al Sur con calle pública, al Oeste con propiedad del Señor Colbacho Pablo. Lámina 13/16, bajo el Tomo 136, Folio 33, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 64, lindan al Norte con propiedad del señor Morales Sergio, al Este con Suc. Luis Ruperto Romero y María Elena Romero de Romero, al Sur con propiedad de Quintero Fabiana, al Oeste con calle pública. Lámina 14/16, bajo el Tomo 136, Folio 34, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 205, lindan al Norte, Este y Sur con calle pública, al Oeste con calle Pte. Juan Domingo Perón. Lámina 15/16, bajo el Tomo 136, Folio 35, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 206, lindan al Norte, Este y Sur con calle pública, al Oeste con calle Pte. Juan Domingo Perón. Lámina 16/16, bajo el Tomo 1369, Folio 36, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 96, lindan al Norte con callejón público, al Sud-Este con Ruta Nacional N° 60, al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 27 de junio de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 393 - S/c. - 07 al 14/07/2023**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos G02-00130-0-21, caratulado: “Sánchez L. Enrique - Presidente Centro Vecinal Santa Catalina s/Saneamiento y Escrituración de los inmuebles ubicados en el Barrio Santa Catalina N° 74 - Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 398 de fecha 27 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026420 Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026420 de fecha 24 de abril de 2023, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos, lámina 1/5 Tomo 136 Folio 65, lámina 2/5 Tomo 136 Folio 66, lámina 3/5 Tomo 136 Folio 62, lámina 4/5 Tomo 136 Folio 63, lámina 5/5 Tomo 136 Folio 64, el día 27 de junio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1: Nomenclatura catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 749, al Norte: con propiedad de Aballay Ramón David y Estado Provincial; al Sur: con callejón privado; al Este: con propiedad de Paredes Juan Domingo; y al Oeste: calle pública. Lámina 2: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 748 al Norte con parcela 2 y 7; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con propiedad de Córdoba Luis. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 751 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública y propiedad de Alaniz, Nicolás, al Este con calle pública y al Oeste con propiedad de Luna Nicolás y Molina Miguel. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 752 al Norte con propiedad de Juárez, Diego; al Sur con callejón público; al Este con propiedad de Alaniz Pascual y al Oeste con calle pública. Lámina 3: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 755 y 754 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 757 al Norte con calle pública; al Sur con propietario desconocido, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Lámina 4: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 750 al Norte con propiedad de Romero Raúl Ubaldo y poseedor desconocido; al Sur con calle pública; al Este con propiedad de Godoy Nicolás y De la Puente Fabián Gustavo y al Oeste con propiedad de Vítale Miguel Ángel y Chumbita Gustavo. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D;

Manzana: 753: al Norte con calle pública; Sur con capo de Gallardo María, Este con callejón público y al Oeste con propiedad de Gallardo Domingo. Lámina 5: Nomenclatura catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 758 y 759 al Norte: con calle pública; al Sur: con propiedad de Brizuela Patricia y Díaz Lorenza; al Este: con calle pública y al Oeste: con callejón público. Departamento: 01; Circunscripción: I. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárata Rivadera. La Rioja, 27 de junio de 2023.

**Irene Zárata Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 394 - S/c. - 07 al 14/07/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos A6-00657-7-11, caratulado: “Vecinos del Barrio La Rodadera 42 Lotes s/regularización dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 411 de fecha 30 de junio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026420 Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026299 de fecha 03 de marzo de 2023, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos, bajo el Tomo 136 Folio 69, con fecha 26 de junio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 818: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle colectora; al Este: con calle pública; y al Oeste: callejón público. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 819: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle colectora; al Este: con calle pública; y al Oeste: calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárata Rivadera. La Rioja, 30 de junio de 2023.

**Irene Zárata Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 395 - S/c. - 07 al 14/07/2023**



## REMATES JUDICIALES

Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem - Juez Transitoria - Dr. Néstor F. Carrizo - Secretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: "Barrera Nizetich Rodrigo c/Mercado Luna Juan s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10401220000030151/1 - Letra "B" - Año 2022", que el Martillero Público José Pablo Pesce MP.149 rematará el día 16 de agosto de 2023 a horas 11:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el 50% del siguiente Inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada en calle Cayetano Silva N° 677, B° Los Profesionales, Nomenclatura Catastral: C: I - S: B - M: 133 - P: "ai"; Matricula registral C-16719. Superficie total 348.73 m2. Lindando: NE: lote "x" y lote "k"; SE: lote "ah"; NO: calle de su ubicación; SO: lote "u". Base de Venta: Tres Millones Quinientos Nueve Mil Cuarenta y Ocho con 40/100 (\$ 3.509.048,40) equivalente al 80% de la Valuación Fiscal, Art. 301 y 305 del C.P.C, Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, dicha seña será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público: José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, junio de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28628 - \$ 5.025,00 - 11 al 18/07/2023 – Capital**

## EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Unión, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, Dr. Adrián Páez Secretario a cargo; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Tapia Jorge Raúl, a comparecer en los autos Expte. N° 2.659 - Año 2023 - Letra "T", caratulados: "Tapia Jorge Raúl - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de abril de 2023.

**Dr. Norberto Adrián Páez**  
Secretario Transitorio

**Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría**  
Juez de Paz Letrado

**N° 801255 - S/c. - 30/06 al 14/07/2023 - Villa Unión**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Única en lo Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría B, de la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Chamental, departamento Chamental, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102220000030579 - Letra U - Año 2022, caratulados: "Urbano Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria"; hace saber que por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en la localidad de Loma Blanca, departamento General Belgrano, Parcela Nom. Cat.: Dpto. 13; Cir.: II - Sec.: A - Mza. 23 - Parc.: "80", con una superficie de 1 ha, 5.428,91 m2, y colinda por el Norte: con el canal de las parcelas; por el Sur: con el callejón 18; por el Este: con la calle pública N° 5 (canal parcelas) y por el Oeste: con la propiedad de Ramón Peña y Eloy Ávila. Disposición Catastral: 025351, del 07 de diciembre de 2021. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2023.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Prosecretaria

**N° 28570 - \$ 4.020,00 - 30/06 al 14/07/2023 - Chamental**



El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal (Primera) de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000034461 - Letra "F", Año 2023 caratulado: "Fuentes, Ramón y Otros/Sucesión Testamentaria, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes, Fuentes, Ramón, L.E N° 2.997.243, y Ramona Micaela Fuentes de Corzo, L.C. N° 1.920.052, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.  
Aimogasta, 22 de junio de 2023.

**Dr. Franco Darío Soria**  
Secretario

**N° 28587 - \$ 3.015,00 - 04/07 al 18/07/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201230000033172 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Barrionuevo Erick Gabriel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Barrionuevo Erick Gabriel D.N.I. N° 35.541.833, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.  
Secretaría, 22 de junio de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28589 - \$ 3.350,00 - 07 al 18/07/2023 - Chilecito**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Vera, Walter Ricardo, en los autos Expte. 19.516 - Letra V - Año 2019, caratulados: "Vera, Miguel Alejandro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle prolongación Carlos de Dios Murias - B° Obrero, ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 14 - Parc.: "100". Ubicados en "Barrio Obrero", Disposición N° 024232. Posee una superficie total de 300,27 m<sup>2</sup> y colinda con los siguientes: al Norte con el Sr. Roberto Luján; al Este: con calle Carlos de Dios Murias; al Sur: con Ernesto Vescia; al Oeste: con Ernesto Vescia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.  
Secretaría, 20 de febrero de 2023.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario

**N° 28591 - \$ 4.020,00 - 04 al 18/07/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. 30102220000032184 - Letra L - Año 2022, caratulados: "Luján, Francisco Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en acera Sureste de calle San Nicolás, del B° Universidad, camino a Polco, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental. El inmueble responde a la siguiente se identifica conforme Plano de Mensura, como Parcela Nomenclatura Catastral: Fracción I: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 25 - Parc.: "52"; y Fracción II: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 24 - Parc.: 51"; Disposición N° 025877 de fecha 19 de agosto de 2022. Posee una superficie total de: Fracción I: 4126,58 m<sup>2</sup> y Fracción II: 2670,49 m<sup>2</sup>. Colinda: Fracción I: al Noreste con calle San Nicolás; al Este con I.N.T.A; al Sureste con Ramón Julio Díaz, Matías Artaza, Roque Jacinto Moreno y Narciso Aristóbulo Torres y al Suroeste con



Casimiro Quinteros; y Fracción II: al Noroeste con calle San Nicolás: al Noreste, con Rogelia Rojas y David Mercado; al Sureste con calle de 1º Mayo y al Suroeste con Gerardo Luna Corzo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 19 de abril de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**Nº 28592 - \$ 5.360,00 - 04 al 18/07/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 30101220000031488 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alonso, Osvaldo Fabián - Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble denominado "Puesto El Ángel" en paraje Las Lomitas ubicado en el departamento Chamental localidad del mismo nombre, Pcia. de La Rioja se identifica en el Plano de mensura, como parcela Mat. Cat.: 4-12-04-441-306-291, a nombre de Osvaldo Fabián Alonso CUIL 20-16974161-2, aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición Nº 025547, de fecha 05 de abril de 2022, superficie total de 258 ha 1.730,25 m2, y colinda al Norte: con propiedad de Simón Britos, al Este: con propiedad de Francisco Rodríguez, al Sur: con propiedad de sucesión de Juana Arrascaeta de Vera y con camino vecinal, Oeste: con propiedad de Francisco Rodríguez y al Noroeste: con propiedad de Héctor Toledo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**Nº 28600 - \$ 4.355,00 - 07 al 21/07/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. Nº 20201230000033302 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Luis Mario /

Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Rodríguez, Luis Mario. D.N.I. Nº. 7.805.725, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 29 de mayo de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**Nº 28635 - \$ 2.345,00 - 11 al 25/07/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. Nº 20202220000030684 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Dallaglio, María Belén / Sucesorio Ab Intestato" ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante María Belén Dallaglio D.N.I. Nº 24.557.346, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria). Chilecito, La Rioja, 02 de junio de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**Nº 28637 - \$ 2.010,00 - 14 al 21/07/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Sr Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber por Disposición Nº 87/23 de fecha 08/06/23 de la Inspección General de Justicia en Expte Nº C02-30122-0-23 caratulados: "Munt S.R.L. - c/Cesión de Cuotas Sociales", que, el Sr. Hernán Alberto Lizarraga argentino mayor de edad, D.N.I. Nº 25.963.302, nacido el 07/07/1977, de estado civil soltero CUIL 20-25963302-9, domiciliado en calle Base Matienzo y Tajamar S/Nº, Bº Luis Beder Herrera de esta ciudad de La Rioja, vende, cede y transfiere, el 100% de su participación en la Sociedad "Munt S.R.L." equivalentes a trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Mil cada una (\$ 1.000)



de Capital por un precio fijado de \$ 350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), y vende la cantidad de 350 cuotas sociales a la Sra. Lizarraga Nancy de los Ángeles, D.N.I. N° 25.074.780, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, nacida el 23/06/1976, divorciada. Cuil 27-25074780-8, con domicilio en calle Juramento S/N°, B° Luis B. Herrera, de la ciudad de La Rioja y el Sr Jesús Alberto González, de estado civil casado, vende, cede y transfiere el 100% de su participación en la Sociedad, equivalentes a trecientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Mil cada una (\$ 1.000,00) de Capital por un precio fijado de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil); y vende la cantidad de 350 cuotas sociales a la Sra. Mayra Anahí Amaya, argentina, mayor de edad, de profesión docente, nacida el 02/03/1991, casada, D.N.I. N° 36.036.096, Cuil 27-36036096-8, con domicilio en calle Las Breas N° 1.153, B° Faldeo del V. Sur Sec. II, de la ciudad de La Rioja. Como consecuencia de las cesiones de cuotas, se reforma la Cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedaría redactada del siguiente modo: Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$ 700.000,00) dividido en setecientos (700) cuotas sociales de Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00) cada una, aporte integrado en especies. La Sra. Nancy de los Ángeles Lizarraga, trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que representa el 50% del Capital Social; y la Sra. Mayra Anahí Amaya, trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que representa el 50% del Capital Social. El capital se podrá incrementar cuando el giro social así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Administración como consecuencia de la sesión efectuada se designan nuevos administradores por lo que se reforma la cláusula sexta del contrato social la cual quedaría redactada del siguiente modo: Sexta: Administración: La Administración, Representación Legal y el uso de la firma social estará a cargo de las Sras. Nancy de los Ángeles Lizarraga y Mayra Anahí Amaya, como Socias Gerentes, actuando de manera indistinta, pudiendo como representantes leales otorgar poderes celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos y privados, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos operar ante Organismos previsionales o fiscales, autoridades municipales provinciales y nacionales, y todo otro acto o diligencia administrativa. No podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma con el otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantía, sin el consentimiento del otro Socio El cargo de Gerente será remunerado y la remuneración será fijada por asamblea de Socios Durará en su cargo por tiempo indeterminado mientras mantenga su buena conducta y hasta su remoción por decisión de la Reunión de Socios, tomada con el voto de la mayoría absoluta de los mismos.

La Rioja, junio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28638 - \$ 7.326,00 - 14/07/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Emilio Luna DNI 3.014.267, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102190000018457 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Luna José Emilio s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 07 de julio de 2023.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria

**N° 28639 - \$ 603,00 - 14/07/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 92/23 de fecha 29/05/2023, en autos Expte N° C0230057-1-22, caratulados: "Eliovana S.A. c/Aumento de Capital", ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 31/05/2021, protocolizada por Esc. N° 192 del 06/12/21, rectificada en Acta del 04/11/22, protocolizada en Esc. N° 210 de fecha 26/11/22, ambas autorizadas por la Esc. M. Castro, Ads. al Registro 13 de esta Pcia. se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social, adecuándolo a la normativa vigente y se actualizó el capital social de la firma, modificándose el Art. 4° del Estatuto Social, quedando redactado como sigue: "Artículo 4.- El capital social de la firma es de Pesos Setecientos Veinte Mil (\$ 720.000.00) representado por siete mil doscientas acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción...". La Rioja, junio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28640 - \$ 2.376,00 - 14/07/2023 - Capital**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, hace saber que por Disposición N° 117/23, de fecha 22 de junio de 2023, de la Inspección General de Justicia, en Expte. C-023-0017-4-20, caratulados: “Polinoa S.A. c/Nuevo Directorio”, se ha ordenado la publicación, por un día, del presente edicto comunicando el cambio de Directorio, conforme Acta de Asamblea de fecha 09 de noviembre de 2019, el que quedó integrado de la siguiente manera para el periodo 2019-2022: Presidente: Sr. Gambarini Marcelo Luis, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.287.802, nacido el 06/10/1974, C.U.I.T. N° 20-24287802-8, domiciliado en la calle Barrio Haras de Santa María, casa N° 1212 de la localidad de Loma Verde, provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Sra. Villafañe Elena del Carmen, argentina, viuda, D.N.I. N° 18.588.895, nacida el 14/11/1967, C.U.I.T. N° 27-18588895-4, domiciliada en la calle Molino de Torres N°5301, M. 18, L. 4 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Directores Titulares: Sr. Bisio Julio Agustín, argentino, casado, D.N.I. N° 8.206.066, nacido el 26/11/1949, C.U.I.T. N° 23-8206066-9, domiciliado en calle La Rioja N° 2736, Olivos, provincia de Buenos Aires y Sr. Gambarini Ernesto, argentino, soltero, D.N.I. N° 41.875.918, nacido el 03/05/1999, C.U.I.T. N° 20-41875918-7, domiciliado en calle Molino de Torres N° 5301, M. 18, L. 4, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Director Suplente: Sr. Piamonte Juan Manuel, argentino, casado, D.N.I. N° 12.121.446, nacido el 08/04/1956, C.U.I.T. N° 20-12121446-7, domiciliado en calle Villalba N° 1771 de la localidad de Yerba Buena de la provincia de Tucumán. La presente publicación es por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

La Rioja, 06 de julio de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28641 - \$ 3.564,00 - 14/07/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil. Comercial y de Minas, Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. María Cristina Carrizo, D.N.I. N° F5.100.360, mediante edictos de ley que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en autos Expte. N° 10202220000031609 - Letra “C” - Año 2022,

caratulados “Carrizo, María Cristina - Sucesión Ab Intestato”.

Secretaría, 27 de junio de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 28644 - \$ 536,00 - 14/07/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 101/23 de fecha 26 de junio de 2023 de la Inspección General de Justicia, en el marco del Expte N° C023-0146-0-23, caratulado: “Elytel S.R.L. s/Modificación de Contrato, Aumento de Capital Social y Designación de Gerente” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que en reunión de socios Acta N° 40 del día 08 de julio de 2022, se ha dispuesto modificar los Artículos 4° y 9° del contrato social designar como Socio Gerente de dicha sociedad comercial al Ing. Néstor Federico Miskoski DNI 26.555.250 CUIL 20-26555250-2, nacido el 29 de mayo de 1978, casado, con domicilio en La Cerámica Riojana 270, Barrio Puerta de la Quebrada de La Rioja de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones y aumentar el capital social quedando el mismo conformado en la suma total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). Quedan los artículos modificados redactados de la siguiente manera: 4°.- El capital social se establece en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón), aportado e integrado totalmente, distribuido en 47.059 (cuarenta y siete mil cincuenta y nueve) cuotas sociales, con valor de \$ 21,25 (Pesos veintiuno con veinticinco) cada una. Las cuotas están distribuidas de la siguiente manera, Néstor Federico Miskoski DNI 26.555.250 titular de (42.249) cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y nueve cuotas sociales, representando el 89,78% del capital social y Cristina María de los Ángeles Maldonado DNI 28.087.07 titular de las restantes (4810) cuatro mil ochocientos diez cuotas sociales, representando el 10,22% del capital social. 9°.- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, revistan o no la calidad de socios, pudiendo actuar en forma indistinta para obligar a la Sociedad. Duran en sus cargos mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de Asamblea de Socios, tomada con el voto de la mayoría absoluta de los mismos. Tienen amplias facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial pudiendo en consecuencia constituir, modificar, transferir o extinguir



derechos reales sobre inmuebles u otros bienes registrables; crear obligaciones por una declaración unilateral de voluntad; reconocer o novar obligaciones anteriores al otorgamiento del poder; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; renunciar, transar, someter a juicio arbitral derechos u obligaciones, sin perjuicio de las reglas aplicables en materia de concursos y quiebras; formar uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades, asociaciones, o fundaciones; dar o tomar en locación inmuebles por más de tres años, obrar alquileres anticipados por más de un año; realizar donaciones, u otras liberalidades, excepto pequeñas gratificaciones habituales; dar fianzas, comprometer servicios personales, recibir cosas en depósito si no se trata del necesario, y dar o tomar dinero en préstamo, excepto cuando estos actos correspondan al objeto para el que se otorgó un poder en términos generales. Queda establecido que para otorgar fianzas, garantías a terceros, o disponer de bienes registrables será necesario completar su personería con un acta de reunión de socios, donde se autorice a realizar dichos actos, contando con la anuencia unánime de los mismos. Queda designado como Gerente Néstor Federico Miskoski, a quien se le asignará una retribución mensual que será definida en la asamblea de socios.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**Nº 28647 - \$ 6.930,00 - 14/07/2023 - Capital**

\* \* \*

Señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" a cargo de la acturaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. Nº 10202230000033251 - Año 2023 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Guerrero Norma Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Secretaría, 30 de junio de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**

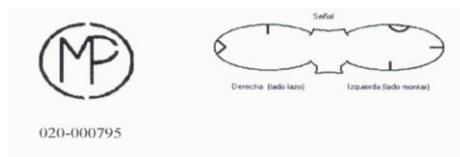
Secretaria

**Nº 28648 - \$ 603,00 - 14/07/2023 - Capital**

## **EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00091/23, caratulados: Páez Dominikow, Mariano Elías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez Dominikow, Mariano Elías D.N.I. 45.396.880, con domicilio Colegiales S/N Pagancillo del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de abajo, Tajo en punta y Muesca de encima; Lado Lazo: Tajo de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Juan Antonio Carbel**

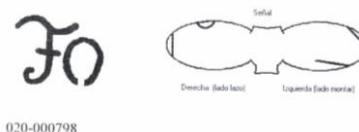
Director RUPMyS

**Nº 28614 - \$ 1.890,00 - 07 al 14/07/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00094/23, caratulados: Ormeño, Fernando Edgar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ormeño, Fernando Edgar D.N.I. 31.386.141, con domicilio Principal S/N - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Juan Antonio Carbel**

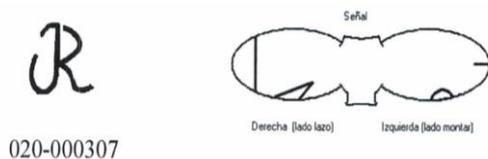
Director RUPMyS

**Nº 28615 - \$ 1.890,00 - 07 al 14/07/2023**



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000134/17, caratulados: Rodríguez, José Oscar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, José Oscar D.N.I. 10.448.483, con domicilio en Los Pozos S/N Cochangasta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Pitón y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000307

**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUPMyS

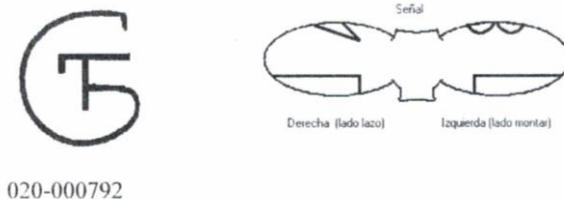
**N° 28616 - \$ 2.613,00 - 07 al 14/07/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00088/23, caratulados Gordillo, Ramón Facundo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gordillo, Ramón Facundo D.N.I. 27.808.873, con domicilio Pública S/N Punta de Los Llanos del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo y Gancho de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince

días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000792

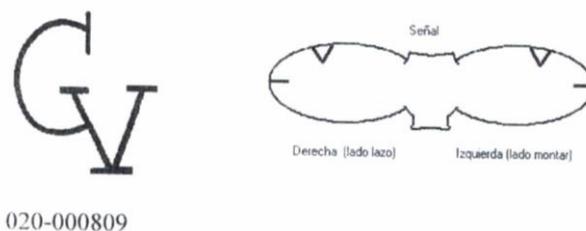
**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 28617 - \$ 2.613,00 - 07 al 14/07/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00105/23, caratulados: Vera Castellano, Cristhian Abel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera Castellano, Cristhian Abel D.N.I. 36.438.964, con domicilio en Ciudad de Viedma 2075 B° Argentino del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Tajo en punta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000809

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 28618 - \$ 2.613,00 - 07 al 14/07/2023**

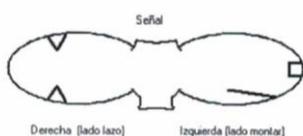


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00012/17, caratulados: Romero Vega, Margot Beatriz. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero Vega, Margot Beatriz D.N.I. 17.122.279, con domicilio en Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

113

020-000184



**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

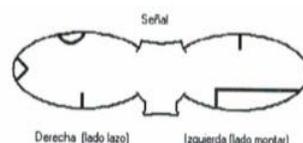
N° 28619 - \$ 2.613,00 - 07 al 14/07/2023

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0089/18, caratulados: Acosta, Eduardo Pedro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Acosta, Eduardo Pedro D.N.I. 20.132.658, con domicilio en Av. Coronel Montes Mnza. 8 Lote 14 S/N B° Los Obreros del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Tajo de abajo, Horqueta y Muesca de arriba.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000411

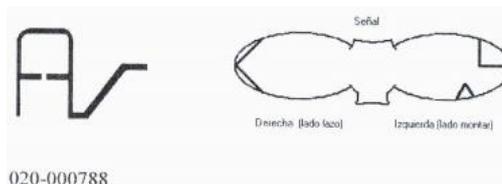


**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

N° 28630 - \$ 2.613,00 - 11 al 18/07/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00085/23, caratulados: Álamo, Andrea del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Andrea del Valle D.N.I. 25.520.018, con domicilio Pública 1 Alta Gracia del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000788

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUMPyS

N° 28645 - \$ 2.613,00 - 14 al 21/07/2023

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00084/23, caratulados: Álamo, Gabriel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Gabriel Nicolás D.N.I. 36.849.096, con domicilio Luis A. Barrios S/N Las Pampas del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000787

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUMPyS

N° 28646 - \$ 2.613,00 - 14 al 21/07/2023

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00